

Decreto No. 3199, que aprueba el nombramiento del Primer Teniente Hipólito Rivera, E. N., como Secretario del Consejo Superior de Guerra
(G. O. No. 8176, del 16 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3199

VISTO el artículo 15 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 16º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Primer Teniente Hipólito Rivera, E. N., como Secretario del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Primer Teniente Eliseo Pérez Sánchez, A. M.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3200 que otorga el exequátur de Farmacéutica a la
Doctora Lucila Aurora Troncoso Brea
(G. O. No. 8176, del 16 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3200

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga a la Doctora Lucila Aurora Troncoso Brea, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Farmacéutica en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3201, que dispone la reasunción de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto por el Dr. Porfirio Herrera Báez
(G. O. No. 8176, del 16 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3201

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el Doctor Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, titular, reasumirá el ejercicio de sus funciones.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 3140, del 14 de septiembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.